



**ANEXO COMPLEMENTARIO DE PLAN DE PAGOS Y  
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS  
CAMILO ANDRES GARCIA BECERRA  
Tecnico talla de gemas para joyeria  
Código: 842404  
Versión: 102  
COMPETENCIA 250702014**

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor(a) para la ejecución de actividades de formación profesional integral por competencias de forma presencial en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA**

**DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$38.700.924). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Enero de 2026 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATROMIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. (\$244.170), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.662.548) y c) Un último pago correspondiente al mes diciembre de 2026, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.831.274) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas de conformidad con la programación de ambientes y grupos establecidos por la coordinación académica y/o la supervisión del contrato. 2. Mantener actualizadas mensualmente las plataformas de gestión académica y de servicios al aprendiz asignadas por la entidad durante la ejecución del contrato. 3. Reportar en el sistema de información académica establecido por la entidad en un plazo máximo de cinco (5) días antes de la finalización del trimestre todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo. 4. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas productos y evidencias resultantes del proceso formativo. 5. Mantener actualizado el portafolio del instructor con los formatos establecidos por la entidad. 6. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA conforme a la normatividad vigente. 7. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA y al finalizar el contrato informar para su desactivación garantizando la seguridad y reserva de la información. 8. Preparar orientar desarrollar apoyar y evaluar procesos de formación aplicando estrategias acordes a los diferentes grupos poblacionales según las necesidades detectadas. 9. Reportar oportunamente las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al Reglamento del Aprendiz aplicando la ruta para la prevención de la deserción. 10. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de terceros puestos al servicio de la entidad y entregados para el desarrollo del objeto contractual. 11. Asistir de manera presencial a los encuentros convocados por la Dirección General, Dirección Regional, Centro de Formación, coordinaciones académicas y supervisión del contrato. 12. Participar de manera autónoma o cuando sea requerido en la formulación y ejecución de proyectos del sistema de innovación y competitividad en articulación con el grupo de investigación correspondiente. 13. Actualizar su formación profesional y/o pedagógica participando en actividades programadas por el Centro de Formación. 14. Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación en aspectos técnicos requeridos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la formación. 15. Presentar dentro de los tiempos establecidos las cuentas de cobro con la documentación requerida por la entidad. 16. Aplicar los procesos y procedimientos institucionales para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 17. Participar en el proceso de inducción de los aprendices de formación titulada durante la vigencia. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que puedan ser gestionadas. 19. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendizaje cuando sea asignado. 20. Atender oportunamente las demás acciones asignadas por la coordinación o la supervisión del contrato.

Proyectó: Paula Juliana Vargas Barajas – Apoyo a Contratación – Contratista CME  
Revisó: Jenny Patricia Torres Ramos - Coordinadora FPI – CME